	ACUERDO 09 - - -	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	1 de 5

ACUERDO No. 09 - DE 2025

(29 MAYO 2025)

Por medio del cual se trasladan recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA-

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo, demás normas que regulan la materia y


CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 11 de marzo de 2024 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 – 2050, para la jurisdicción de CORTOLIMA, el cual será el instrumento para la planificación ambiental de la Región.

Que, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, aprobó y adoptó mediante Acuerdo No. 010 del 10 de mayo de 2024, el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

Que mediante Acuerdo No.028 del 4 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Dos Millones Veintidós Mil Pesos M/Cte (\$88,492,022,000).

Que mediante Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2025, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, aprobó el Balance

	ACUERDO 09 - - - 29 MAYO 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	2 de 5

General y los Estados Financieros de la Corporación correspondiente a la vigencia fiscal 2024.


Que, mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que, el Manual de Presupuesto de la Corporación, establece en su artículo décimo noveno las modificaciones presupuestales: toda vez que las circunstancias económicas y/o sociales se modifican, los instrumentos que regulan esta realidad no pueden permanecer estáticos, por ello el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante su ejecución. Las modificaciones que pueden suscitarse con respecto al presupuesto son mediante reducciones, adicciones, aplazamientos y traslados en los ingresos y gastos.

Que el Artículo Décimo Noveno - Modificación Presupuestal, numeral 4 Traslados Presupuestales, del Acuerdo No. 006 del 2020, define que el Traslado Presupuestal “Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con recursos sobrantes de otra, con los cual no se alteran los techos o el monto del presupuesto. Cuando se trate de traslados presupuestales, se requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de la Corporación, en el cual se garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para amparar dicho traslado”.

Que el parágrafo quinto del mencionado artículo, establece que cuando se requiera trasladar de funcionamiento a inversión y entre los programas de inversión, se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que, de acuerdo a las necesidades de ejecución e inversión, justificadas por las dependencias ejecutoras de la Corporación, la Directora General solicita realizar un traslado presupuestal, con el fin de apropiar recursos en el siguiente proyecto de

	ACUERDO 29 MAYO 2025	09 - - - -	Código:	F_CF_012
		09 - - - -	Versión:	02
		09 - - - -	Pág.:	3 de 5

inversión: PROYECTO 2 1 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA.

Que el profesional especializado de presupuesto del proceso de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"; expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000906 del 21 de mayo de 2025, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 83/100 (\$491.499.645,83), para amparar el presente traslado presupuestal.

Que, el traslado presupuestal en los rubros de inversión en el presupuesto del gasto de la Corporación en la vigencia 2025, se realiza de conformidad con la certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico el día 21 de mayo de 2025, en la que manifiesta explícitamente la habilitación legal del gasto, según la normatividad que reglamenta cada concepto de ingreso.

Que, existe certificación del 22 de mayo de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, en el sentido de que no se modifican las metas del PAC 2024 – 2027 con los movimientos presupuestales propuestos en el presente Acuerdo, la cual esta soportada en la justificación técnica aportada por las dependencias ejecutoras de la Corporación y la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo anterior,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar recursos disponibles en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, vigencia fiscal 2025, con recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 83/100 (\$491.499.645,83), según el siguiente detalle:

	ACUERDO 09 = = = 29 MAYO 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	4 de 5

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2		PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2025	491,499,645.83
22		PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025	491,499,645.83
222		GASTOS	491,499,645.83
2223		INVERSION	491,499,645.83
22239		PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)	491,499,645.83
222391		LÍNEA 1 INNOVACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	96,458,507.20
2223911		PROGRAMA 1 1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	96,458,507.20
22239111		PROYECTO 1 1 1 CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	96,458,507.20
222392		LÍNEA 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	395,041,138.63
2223922		PROGRAMA 2 2 GESTIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y FOMENTO DE LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	395,041,138.63
22239221		PROYECTO 2 2 1 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE BASADAS EN NATURALEZA.	224,836,840.00
22239223		PROYECTO 2 2 3 TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	170,204,298.63

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el traslado de recursos - contracrédito del artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - vigencia fiscal 2024, con recursos propios, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 83/100 (\$491.499.645,83), según el siguiente detalle:

 <p>CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima</p>	ACUERDO 09- - - 29 MAYO 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	5 de 5

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CRÉDITO
2		PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2025	491,499,645.83
22		PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025	491,499,645.83
222		Gastos	491,499,645.83
2223		Inversión	491,499,645.83
22239		PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)	491,499,645.83
222392		LINEA 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	491,499,645.83
2223921		PROGRAMA 2 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS	491,499,645.83
22239211		PROYECTO 2 1 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA	491,499,645.83

ARTÍCULO TERCERO: Las certificaciones expedidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico y la justificación técnica del traslado de recursos realizada por las dependencias ejecutoras; forman parte integral de este Acuerdo y se incorporan al mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los
29 MAYO 2025

CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMÍREZ
SECRETARIA CONSEJO

Revisó: Diana Marcela Beltrán Poveda. Coordinadora Financiera SAF
Elaboró: Héctor Speck. Profesional Especializado GPF